



### VISTOS

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio No.3351 del 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus servicios traspasados.
3. Decreto Alcaldicio No.1170 del 11 de julio de 2022, en donde se delega el ejercicio de las atribuciones Alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".
4. Decreto Alcaldicio No.34 del 09 de enero de 2023, en donde se nombra como suplente en el cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación a doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete, desde el día 9 de enero de 2023 hasta el día 7 de febrero de 2023.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y demás normas aplicables al caso, he resuelto dictar el siguiente:

### CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio No. 1897 del 9 de noviembre de 2022, Aprueba Bases de la licitación pública ID 1738-31-LE22, para la ejecución de la adquisición de "**HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA**".
2. Publicación Licitación Pública ID No. 1738-31-LE22, para la ejecución de la adquisición de "**HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA**"
3. Decreto Alcaldicio No. 2164 de fecha 12 diciembre de 2022, adjudica la licitación pública ID 1738-31-LE22, para la ejecución de la adquisición de "**HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA**" al proveedor:
  - **INVERSIONES CARGUT SPA.**
  - **RUT 77.173.177-5**
  - **MONTO DE ADJUDICACIÓN \$ 9.129.634-**
4. Contrato con fecha de suscripción, 24 de enero de 2023, debidamente firmado por los proveedores adjudicados, directora SECPLAN (S) y Secretario Municipal.

Exento del Trámite  
de Registro

### DECRETO

1. **APRÚEBESE** los contratos de fecha 24 de enero de 2023, suscritos entre la I. Municipalidad de Villa Alegre y la empresa contratista INVERSIONES CARGUT SPA, RUT 77.173.177-5, representada por el señor Fabián Carrasco Gutiérrez, Rut: [REDACTED] por un monto de

\$9.129.634 IVA incluido, para la ejecución de la adquisición de "HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA"

2. **ENVÍASE** a los prestadores de los servicios las órdenes de compra respectivas a través de la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) vinculado a la licitación ID No1738-31-LE22, para la ejecución de la adquisición de "HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA"


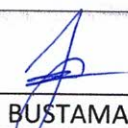
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



  
**JEANNETTE ALEJANDRA PÉREZ SIERRA.**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).  
MINISTRO DE FE



  
**CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

			
C. VASCONCELLOS	J. PÉREZ	J. CAMPOS	F. BUSTAMANTE

**Decreto N° 06INF/**